



TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 172/2023
	Solicitud de Pedido N° 50-14067 Licitación Pública Nacional N° 14/2023

Objeto de la Contratación: “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”.

Clase: ETAPA MÚLTIPLE

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: CALE URBANO S.A.

Renglones Adjudicados: N° 1, 2, 3 y 4

Monto Total: PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$100.956.620,00) más IVA.

Firma Adjudicada: DINAI S.R.L.

Renglón Adjudicado: N° 5

Monto Total: PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 17.820.000,00-) más IVA.

Autorizada la Solicitud de Pedido N° 50-14067, la Gerencia de Abastecimiento llevó adelante la Licitación Pública Nacional N° 14/2023, basada en la Norma de Compras. (Punto 4.1.2.).

En cumplimiento con el Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Reglamentario N° 800/2018 y resoluciones complementarias, dicha licitación se publicó los días 5/04/2023 y 10/04/2023 en el Boletín Oficial, en la página web de TRENES ARGENTINOS CARGAS y en la página web de COMPR.AR ARGENTINA, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 50/55.

Dado que se trata de un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1) el primer acto de apertura se llevó a cabo el 4 de mayo de 2023 a las 11:30 hs., en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres recibidos conteniendo remito de las muestras entregadas, presentación de la garantía y se entregaron las muestras al área técnica; habiéndose labrado y firmado la correspondiente Acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano



Público Andrés M. Bracuto Fare, matrícula 2297. Por último, en el mismo acto se procedió a guardar en custodia la Oferta Económica (Sobre N° 2), para proceder a su apertura en el momento oportuno.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 31 de mayo de 2023, emitió dictamen de precalificación de ofertas, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas **CALE URBANO S.A.** para los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 y **DINAI S.R.L.** para el Renglón N° 5, **CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por el contrario, la Comisión concluye que las ofertas de las firmas **MARIANA S.A.** y **DINAI S.R.L.** para sus Renglones N° 1, 2, 3, y 4 únicamente – **NO CUMPLEN** con los requisitos formales, técnicos, admisibilidad establecidos en el PCP; por los motivos que se exponen a continuación.

La oferta de la firma MARIANA S.A. presenta omisiones de carácter subsanables en lo que respecta a lo establecido en el Art. 15 “*Requisitos formales para la presentación de las ofertas*”, punto 2, inciso A) “*Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente*”, apartado a.ii. “*Personas Jurídicas*”, en su punto 5. “*Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos*”, y de carácter NO subsanables en lo que respecta al renglón N° 5 “*No presenta color indicado, tela inferior calidad, no respeta gramaje, la moldurita no presenta simetría en la confección de los frentes y la muestra no posee los isologos indicados en la especificación técnica*” y al renglón N° 1 “*La tela exterior de la prenda no cumple el peso establecido en las ET, los broches que presenta no son metálicos, no presenta isologos indicados, la muestra talle L no respeta la tabla de medidas establecidas*”.

Por su parte, la oferta de la firma DINAI S.R.L. para sus renglones Renglón N° 1, 2, 3, 4 presenta omisiones de carácter NO subsanables en lo que respecta a lo establecido en el Art. Art. 6 “*Modalidad de Licitación y Contratación*”, punto 2 “*Entrega de muestras con su correspondiente remito o comprobante*” del PCP.

En tal sentido, se notificó a los oferentes **CALIFICADOS técnicamente**, **CALE URBANO S.A.** para los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 y **DINAI S.R.L.** para el Renglón N° 5, la mencionada Acta conjuntamente con la fecha estipulada para el Acto de Apertura N° 2, conforme se detalla en las constancias obrantes a fojas 418/421. El día 6 de junio del 2023 a las 11.30hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas (SOBRE N° 2). Obrantes a fojas 422/424.

En dicha oportunidad se abrieron los sobres económicos de las firmas **CALE URBANO S.A.** y **DINAI S.R.L.**, ofertas **CALIFICADAS** para ello, y se procedió a dar lectura a las ofertas, incluyendo nombre del oferente y monto de la oferta, habiéndose labrado y firmado la



correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A y del Escribano Público, Andrés M. Bracuto Fare, matrícula 2297.

Con fecha 27 de junio de 2023 obrante a fojas 591 la Comisión Evaluadora de Belgrano Cargas y Logística S.A. elaboró un Dictamen de Evaluación conforme la Norma de Compras de la empresa.

Esta Comisión de Evaluación concluye y recomienda que las propuestas técnico – económicas para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO” presentadas por las firmas DINAI S.R.L y CALE URBANO - CUMPLEN con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tiene un precio conveniente.

Por lo que, cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Abastecimiento **RESUELVE ADJUDICAR:** los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 a la firma **CALE URBANO S.A.** atento a que sus propuestas técnicas – económicas cumplen con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente.

El valor total del Renglón N° 1 asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$32.442.620,00.-), más IVA;**

El valor total del Renglón N° 2 asciende a la suma de **PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 60.919.500,00.-), más IVA;**

El valor total del Renglón N° 3 asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 3.759.000,00.-), más IVA;**

El valor total del Renglón N°4 asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 3.835.500,00.-), más IVA.**

El valor total de los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 asciende a la suma de **PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$100.956.620,00) más IVA.**

El valor total de los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 asciende a la suma de **PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$100.956.620,00) más IVA.**

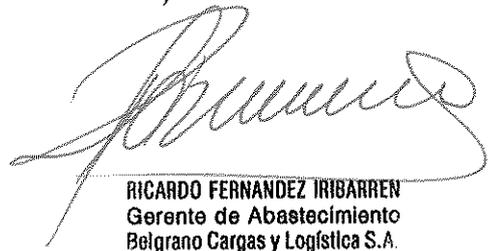
Por su parte, el Gerente de Abastecimiento **RESUELVE ADJUDICAR:** el Renglón N° 5 a la firma **DINAI S.R.L.** atento a que sus propuestas técnicas – económicas cumplen con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente



El valor total del Renglón N° 5 asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 17.820.000,00.-) más IVA.**

El valor total de la presente licitación asciende a la suma **PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$118.776.620,00.-) más IVA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2023.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.